



Expediente No. 2018-142

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

13 DE JUNIO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **ROSMIRA MIRANDA ALVAREZ** contra **PORVENIR Y OTRO**, informándole que, por error involuntario la providencia de fecha 1 de junio de 2023, correspondiente a este expediente fue cargada al proceso 2018-00148. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

13 DE JUNIO DE 2023

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso y se evidenció que, dentro del sub lite, no se cargó a través del portal web siglo XXI TYBA, providencia del 1 de junio de 2023, en la que se resolvió señalar fecha de audiencia del artículo 80 del CPL y SS, para el 13 de junio de 2023 a las 8:30 a.m.

Así las cosas, en atención a la dirección del proceso que debe asumir el Juez laboral y adoptar las medidas necesarias, para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y el equilibrio entre las partes, como lo consagra el artículo 48 del C.P.T. y de la S.S; se hace necesario, fijar nueva fecha de audiencia dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y de la SS, el viernes, 30 de junio de 2023, a la hora de las 8:30 a. m., a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el



aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo; envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 14 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 25
WPOM